

January 2012

PRESS ARTICLES FOLLOWING THE PUBLICATION OF CONCLUSIONS 2012

FRANCE

La France épinglée sur le droit des enfants

28/01/2012 - Europe1.fr / France

La France devrait interdire les châtiments corporels infligés aux enfants et raccourcir la détention préventive des mineurs pour respecter la Charte sociale européenne, selon les conclusions du Comité européen des droits sociaux publiées cette semaine. Elle devrait aussi introduire dans sa législation une interdiction absolue de travail pour les mineurs, en dehors du cadre de la formation professionnelle, a ajouté ce comité d'experts indépendants, lié au Conseil de l'Europe et chargé de vérifier le respect de la Charte sociale européenne.

En France, "aucun texte spécifique n'interdit les châtiments corporels mais le code pénal réprime tout acte de violence", relève le Comité. Les autorités françaises considèrent donc qu'il est inutile de "légiférer davantage", poursuit-il. Mais "quelques décisions juridictionnelles ont admis l'emploi du droit de correction par les parents, les enseignants et les éducateurs, à condition qu'il soit inoffensif, modéré et qu'il vise à maintenir l'ordre scolaire et la discipline". Pour ce Comité, le respect de la Charte impliquerait des dispositions "qui permettent d'interdire et de sanctionner toute forme de violence à l'égard des enfants".

La France devrait aussi raccourcir la durée de détention préventive des mineurs, selon le même Comité, qui la juge excessive. La législation française devrait aussi prévoir "une interdiction absolue du travail avant 18 ans pour des activités dangereuses en dehors du cadre de la formation professionnelle", estime le Comité. Dans son rapport 2011, le Comité européen des droits sociaux a aussi relevé des non-conformités liées à l'absence de garantie pour les salariées françaises d'une rémunération des pauses d'allaitement, et au fait que cette pause n'était pas prévue pour les femmes employées dans la Fonction publique.

January 2012

Le Conseil de l'Europe tance Paris sur les Roms et le logement

24/01/2012 - Capital.fr-Reuters - Le Point / France

La France ne respecte pas ses obligations découlant de la Charte sociale européenne en ce qui concerne le droit au logement et l'accueil des Roms, estime un organe du Conseil de l'Europe.

Le Comité européen des droits sociaux, qui passe en revue le respect par les Etats de leurs engagements au regard de certains articles de la Charte au cours des cinq années écoulées, confirme dans un rapport publié mardi des carences déjà dénoncées suite aux réclamations formulées par des associations.

Son rapport note comme un fait positif l'introduction en 2007 de la loi sur le droit au logement opposable (loi Dalo) mais rappelle que, selon l'Insee, "2,9 millions de personnes vivaient encore dans des logements inconfortables ou surpeuplés durant la seconde moitié des années 2000".

Il reprend à son compte la critique formulée par la Haute autorité française de lutte contre les discriminations (Halde) en jugeant "excessive" la durée de deux ans de résidence imposée aux ressortissants non communautaires pour revendiquer un logement décent au titre de la loi Dalo.

S'agissant des sans abri, le Comité juge tout aussi insuffisantes les mesures adoptées par la France au vu de la situation dénoncée par les associations, soit un total d'un peu plus de 300.000 places pour 685.000 personnes sans domicile.

Il souligne également le déficit persistant de logements sociaux et d'aires d'accueil de qualité pour les gens du voyage et les Roms dont il dénonce une nouvelle fois les expulsions forcées.

Petite consolation pour la France, qui fait partie des quelques pays, parmi les 47 Etats membres du Conseil de l'Europe, à avoir reconnu le droit au logement au sein de la Charte sociale, les autres, à l'exception des pays nordiques, ne sont guère mieux notés.

Gilbert Reilhac, édité par Yves Clarisse

January 2012

La France, épinglée 11 fois par les juges du Conseil de l'Europe

24 janvier 2012

Par [la rédaction](#)

Le Comité européen des droits sociaux vient de publier son rapport 2011

http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/default_fr.asp sur la conformité des Etats avec la charte qu'ils se sont engagés à appliquer. Si la France s'est mise en conformité dans 23 cas de violations précédemment reconnues, elle reste en infraction dans 11 situations. Celle-ci concernent principalement la protection des mineurs, des migrants, les conditions de logement.....

Liste des violations françaises

le droit au logement, pour les Roms et les sans-abri (pages 44 et 49)

- les logements sociaux (page 52)
- les conditions de logement des gens du voyage (page 20)
- les châtiments corporels et la durée excessive de détention préventive des enfants (page 24)
- l'accès à l'emploi et les conditions de travail et de logement des travailleurs migrants et des Roms (page 30)
- les conditions de regroupement familial (page 32)
- les expulsions de Roms (page 35)
- l'enseignement de la langue maternelle des migrants et de leurs enfants (page 36)
- le travail des mineurs (page 6)
- les pauses d'allaitement (page 15).

Lisez le rapport argumenté

[France2011_fr](#)

Conclusions générales du rapport

[GenIntroConclusions2011_fr](#)

Fiche analytique sur la France en anglais

[France_en](#)

El Comité Europeo de Derechos Sociales ve insuficientes los salarios de los jóvenes en España

25/01/2012 - DiarioSIGLOXXI / Spain

El Comité Europeo de Derechos Sociales considera que los salarios de los trabajadores jóvenes no son adecuados en España, donde, por tanto, no se está cumpliendo el párrafo 5 del artículo 7 de la Carta Social Europea, que insta a los firmantes a reconocer el derecho de los menores y los aprendices "a un salario equitativo o, en su caso, otra retribución adecuada".

En su informe de conclusiones de 2011 sobre el grado de cumplimiento de la Carta Social Europea por parte de España, el citado comité recuerda que el salario de los jóvenes puede ser, en efecto, inferior al de un adulto de partida, pero añade a renglón seguido que cualquier diferencia ha de ser "razonable" y cerrarse rápidamente.

A los 16 años, un salario del 30% más bajo que el de un adulto, de partida, "es aceptable", indica el texto, que prosigue diciendo que entre los 16 y los 18 años, la diferencia no puede superar el 20%.

Tras examinar la situación en España, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluye en su informe de 2011 que la situación en este país no cumple con lo establecido en la carta y que el salario mínimo de los jóvenes es "manifiestamente injusto".

Por otra parte, el documento, que en esta ocasión se centra en analizar los derechos referidos a menores, familias e inmigrantes, evidencia también que España incumple el precepto de la Carta Social Europea que obliga "a garantizar a las madres que críen a sus hijos el tiempo libre suficiente para hacerlo" al no dar permiso de lactancia a las trabajadoras domésticas.

Otro de los aspectos de los que el informe se hace eco es el referido a la violencia de género, un campo en el que el comité considera que España ha dado pasos significativos" al aprobar medidas encaminadas a proteger a las mujeres contra esta lacra social.

No obstante, pide al Gobierno más información sobre el grado de cumplimiento de estas medidas y sobre la situación de la violencia de género en general en España.

El Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa concluye que la garantía de los derechos sociales en España es todavía muy precaria y no alcanza a grupos gravemente expuestos a la exclusión como son las personas con discapacidad y sus familias.

Art. nº 185274

El CERMI coincide con el consejo de europa en que la protección social en espana es muy deficiente

25/01/2012 - Ecodiario-EIEconomista-Servimedia / Spain

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) coincide con el reciente informe del Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa, que determina

que la garantía de los derechos sociales en España es todavía "muy precaria" y "no alcanza a grupos gravemente expuestos a la exclusión como son las personas con discapacidad y sus familias".

"Este frágil grado de protección social en España corre el riesgo de verse debilitado como consecuencia de la aguda crisis económica y de la política de la mayor parte de las Administraciones Públicas de reducir drásticamente los recursos destinados a promover la inclusión social", indica el Cerami.

En relación al análisis que hace el Consejo de Europa sobre el cumplimiento por España de la Carta Social Europea, continúa el Comité, "se evidencian carencias relevantes en esferas tan decisivas para los derechos de las personas con discapacidad, como el acceso a la educación, a la formación y al empleo o la protección de la infancia con discapacidad".

Asimismo, destaca que en España "no está garantizada como derecho subjetivo" la atención temprana hasta los 6 años de edad para los niños y niñas con discapacidad, que lo que persigue, añade, es dotarles "de las mayores habilidades y apoyos para atenuar las barreras del entorno y las consecuencias limitantes de la discapacidad y lograr por sí mismos una autonomía personal plena".

Según el Cerami, la falta de protección de los menores con discapacidad se muestra también en el hecho de que, cinco años después de su entrada en vigor, "ni el Estado ni las Comunidades Autónomas han aprobado todavía el plan integral de atención a menores de tres años en situación de dependencia", ordenado por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, de 2006.

En este sentido, el Cerami reclama a los poderes públicos un compromiso "real" con las políticas de inclusión, adoptando nuevas iniciativas legislativas y presupuestarias, para que España pueda estar a la altura de sus compromisos internacionales de proporcionar a su población una cobertura social digna.

España incumple 20 % de artículos de la Carta Social, según Consejo de Europa

25/01/2012 - EFE-ABC.es / Spain

El Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa publicó hoy sus conclusiones sobre el cumplimiento en 2011 de la Carta Social Europea, según las cuales España incumple el 20 por ciento de los artículos evaluados.

El comité ha estudiado el grado de seguimiento de España de 30 artículos de la carta y el resultado es que, de ellos, acató 15, incumplió 6 y los otros quedan pendientes hasta que se aporte más información.

La Carta Social Europea, que cumplió 50 años el pasado octubre, sirve de complemento al Convenio Europeo de Derechos Humanos al proteger los derechos al trabajo, a sindicarse, a la asistencia médica y a la protección de las familias de trabajadores inmigrantes, entre otros.

Los incumplimientos afectan a los artículos 7.5 (remuneración justa), 7.10 (protección de menores contra peligros físicos y morales), 8.3 (pausa de lactancia), 16 (derecho de la familia), 19.6 (reagrupamiento familiar) y 19.10 (igualdad de trato para trabajadores independientes).

En referencia al artículo 7.10, el comité concluye que "no está establecido que el marco

jurídico proteja efectivamente a los menores contra la pornografía infantil".

Sobre el incumplimiento de la pausa de lactancia, la conclusión es que las empleadas de hogar "no tienen derecho" a esos descansos.

En cuanto al derecho de la familia, el comité señala que las ayudas económicas para familias con menores no se han revalorizado, al tiempo que pide información sobre la amplitud del fenómeno de la violencia de género y las medidas que se han adoptado.

Destaca que la ley no prevé el reagrupamiento familiar de hijos de trabajadores inmigrantes de entre 18 y 21 años que no sean discapacitados.

El presidente del comité, Luis Jimena, declaró a Efe que ese órgano tiene motivos para alarmar "ante el considerable volumen de conculcaciones" de España e incidió en la "perspectiva cualitativa de los incumplimientos".

Subrayó, además, la valoración negativa por las prestaciones familiares en España, que supone "un motivo adicional de inquietud, dado el papel que juega la familia y el hecho de la alta tasa de juventud en paro que se refugia" en sus parientes más cercanos.

Jimena recordó que España no ha ratificado la Carta Social revisada de 1996, lo que "impide la supervisión de la situación en materia de conciliación de la vida laboral y familiar".

Por lo que se refiere al análisis general de los 43 países del Consejo de Europa que son parte de alguna de las dos cartas, lamentó "las situaciones flagrantes de abuso de menores", a pesar de las legislaciones avanzadas que existen en muchos países.

Hungría es el único de los 43 estados parte que no ha remitido el informe para su evaluación.

El comité analizará en 2012 el cumplimiento de los países en cuanto a las medidas de fomento del empleo y prohibición del trabajo forzoso, las condiciones de despido, la no discriminación laboral por la orientación sexual y la protección de los discapacitados.

Para Jimena, la Carta Social está llamada a actuar de "contrapeso contra las medidas que intensifiquen desproporcionadamente los recortes sociales".

PORTUGAL

http://www.jornaldenegocios.pt/home.php?template=SHOWNEWS_V2&id=533581

Conselho da Europa: Portugal não garante salário mínimo justo

24 Janeiro 2012 | 17:05

Eva Gaspar - egaspar@negocios.pt

Comité europeu dos Direitos Sociais reporta diversos progressos na legislação portuguesa, mas condena valor "injusto" do salário mínimo.

O mais recente relatório do Comité europeu dos Direitos Sociais, hoje divulgado, revela que o país fez progressos significativos, ao conformar a sua legislação com os princípios e direitos consagrados na Carta Social Europeia, que ratificou em 2002.

É o caso das normas que garantem a igualdade de oportunidades e tratamento, designadamente no mercado laboral, entre homens e mulheres, e da legislação que proíbe e condena igualmente qualquer discriminação no exercício dos direitos económicos, sociais e culturais assentes na raça, etnia ou preferência sexual.

Mas o relatório retoma uma recriminação antiga, e condena o valor do ordenado mínimo nacional, 485 euros, considerando ser "manifestamente injusto".

A Carta, acordada no âmbito do Conselho da Europa, estabelece, entre outros que, "todos os trabalhadores têm direito a uma remuneração justa que lhes assegure, assim como às suas famílias, um nível de vida satisfatório".

<http://www.rtp.pt/noticias/?headline=46&visual=9&tm=7&t=Conselho-da-Europa-questiona-Portugal-sobre-trabalho-infantil-ao-domicilio-expulsao-de-estrangeiros-e-situacao-dos-ciganos.rtp&article=521017>

Conselho da Europa questiona Portugal sobre trabalho infantil ao domicílio, expulsão de estrangeiros e situação dos ciganos

O Conselho da Europa critica Portugal sobre o trabalho infantil ao domicílio, a legislação sobre a expulsão dos estrangeiros e a situação dos ciganos em Portugal. Num relatório publicado em Estrasburgo, pelo Comité da Carta Social Europeia, os peritos do comité pedem a Portugal que responda a estas acusações, como refere a correspondente da Antena1 Fernanda Gabriel.

(link with audio report)

